

Proyecto de ley y desinformación

Por: Doctora Andrea Hasbún, miembro de la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica

Este mes, la Comisión de Salud comienza a analizar un proyecto de gran interés ciudadano y primordial para la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica: el que regula la práctica de cirugías plásticas con fines estéticos.

El proyecto tiene como objetivo principal proteger e informar a los pacientes. Sin embargo, hemos visto con preocupación titulares erróneos que desinforman al decir “quieren que sólo los cirujanos plásticos puedan realizar procedimientos estéticos”.

Eso no es real. Esta ley no restringe el ejercicio de la profesión o asegura un espacio económico a un grupo determinado de médicos.

Al contrario, la ley lo que hace es regular que el ejercicio de la cirugía con fines de embellecimiento esté realizada por médicos especialistas y dentro de estas especialidades está la cirugía plástica, la cirugía oftalmológica con la especialidad de oculoplástica, otorrinolaringología (aquellos médicos que se especializan en rinología y cirugía plástica de la cara) y cirugía de cabeza y cuello por ejemplo. Esas son las especialidades que se dedican a estos temas. Los cirujanos mastólogos, como una especialidad que se dedica a la cirugía de la mama, también tiene un espacio en la cirugía reconstructiva y estética de la mama.

Hablamos de más de 1.400 médicos especialistas. No es, entonces, un proyecto restrictivo a un grupo minoritario de médicos. La comunidad científica mundial sabe y ha quedado claramente demostrado que las cirugías realizadas por médicos no especialistas tienen un porcentaje muchísimo más alto de complicaciones (170% más en algunos estudios).

El segundo punto que contempla esta ley es que los establecimientos de salud que ofrezcan prestaciones de cirugía estética, deben responsabilizarse de sus médicos y asegurarse que tengan la certificación correspondiente. Los pacientes que no tienen acceso a grandes clínicas están expuestos injustamente al actuar irresponsable de ciertos centros.

Es un deber del Estado y de nosotros como médicos hacer todo lo posible por resguardar la salud de los pacientes. Es justamente porque somos conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos al tratar con la vida de las personas, que esta norma ha sido apoyada ampliamente y acordada por el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, el Colegio Médico y la Agrupación de Sociedades Científicas y Médicas de Chile (ASOCIMED). El propósito final es profesionalizar cada vez más nuestro trabajo médico, avanzar hacia una mayor cobertura en el acceso, pero sobre todo, ofrecer a todos los pacientes los estándares de calidad que merecen.

Para eso, necesitamos que la discusión sobre el tema sea responsable. Sin desinformación.